

GUÍA PARA ENTIDADES LOCALES

Modificación de la Resolución de Concesión de Subvenciones — Concertación 2026

Delegación de Cultura y Educación — Diputación de Granada

1. Finalidad de esta guía

Esta guía tiene por objeto facilitar a las Entidades Locales beneficiarias la correcta tramitación de solicitudes de modificación de la resolución de concesión de subvenciones en el marco de Concertación 2026, especialmente en los supuestos de ampliación de plazos de ejecución o ajustes necesarios para el buen fin de la actuación.

Se basa en lo dispuesto en:

- La Ley 38/2003, General de Subvenciones
- Reglamento de la Ley General de Subvenciones
- Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común
- Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada
- La Resolución de Concesión

2. Cuándo puede solicitarse una modificación

La entidad beneficiaria podrá solicitar la modificación de la resolución de concesión **antes de que finalice el plazo de ejecución de la actividad subvencionada** cuando:

- Sea necesaria para el buen fin de la actuación, o
- Suponga una ampliación de los plazos concedidos.

Debe cumplirse siempre que:

- No se altere el objeto de la subvención
- No exista cambio de destino de los fondos (salvo supuestos justificados)
- No se perjudiquen derechos de terceros
- No derive de culpa o negligencia de la entidad
- Responda a causas justificadas, proporcionadas y documentadas

La modificación tiene carácter **excepcional** y no puede basarse en mera conveniencia u oportunidad.

Se consideran causas válidas, junto con otros requisitos, la fuerza mayor y el caso fortuito.

3. Cambio de destino: cuándo se entiende que existe

Con carácter general, se entiende que existe **cambio de destino** cuando la ampliación solicitada implica que la actividad se ejecutará íntegramente en un ejercicio presupuestario posterior.

Esto ocurre normalmente cuando:

- La actividad no se ha iniciado
- No está en fase de adjudicación
- Se traslada completamente al ejercicio siguiente

4. Plazos para solicitar la modificación

- **Regla general**

La solicitud debe presentarse **con al menos tres meses de antelación** al vencimiento del plazo de ejecución.

- **Actividad ya iniciada**

Si la actividad está en ejecución y solo se necesita más tiempo para finalizarla, podrá solicitarse ampliación dentro del plazo de ejecución, con la debida justificación.

5. Límite de la ampliación

La ampliación del plazo **no podrá superar la mitad del plazo inicial de ejecución** de la actuación subvencionada.

6. Dónde y cómo se presenta

La solicitud debe presentarse obligatoriamente a través de: **enlace**

Sede Electrónica — Diputación de Granada - Cultura

<https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/sede>

Trámite: **“Concertación y otras convocatorias municipales”**

Órgano destinatario: Delegación de Cultura y Educación

7. Qué modificaciones NO requieren solicitud formal

No es necesario presentar solicitud de modificación cuando existan:

- Variaciones entre partidas del presupuesto
- Ajustes internos de conceptos con carácter estimativo
- Cambios que no alteren el objeto ni el importe total concedido

8. Modificación de oficio

El órgano concedente podrá modificar la resolución de oficio, previa audiencia de la entidad interesada y antes de la aplicación de los fondos, cuando:

- Las condiciones iniciales dificulten el interés público
- No se cause perjuicio económico a la entidad local



9. Ampliación del plazo de justificación

La ampliación del plazo de justificación es un trámite procedimental y se resolverá conforme a la normativa general de subvenciones.

Su concesión dependerá de la motivación aportada. En caso de incumplimiento de plazos, se procederá al requerimiento de subsanación y, en su caso, al reintegro.

ANEXO
MODELO DE MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
(A adjuntar obligatoriamente con la solicitud electrónica)

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS

- Entidad Local:
- CIF:
- Programa / Actuación:
- N° Expediente:
- Resolución de concesión (fecha):
- Importe subvencionado:
- Aportación Entidad Local:
- Coste total de la actividad subvencionada:

2. TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA

- ☐ Ampliación de plazo de ejecución
- ☐ Ampliación de plazo de justificación
- ☐ Otra (describir):

3. NUEVAS FECHAS SOLICITADAS

- Fecha inicio prevista:
- Fecha finalización prevista:

Declaración: la ampliación solicitada **no supera la mitad del plazo inicial concedido**

4. MOTIVOS DE LA SOLICITUD

Describir de forma clara:

- Circunstancias sobrevenidas
- Causas concretas
- Fecha de aparición
- Medidas adoptadas
- Justificación de que no existe culpa o negligencia

5. SI SE SOLICITA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:**5.1 Estado de ejecución actual**

Describir actividades realizadas hasta la fecha:

-
-
-

% aproximado de ejecución: _____ %

5.2 Actividades pendientes durante la prórroga

-
-
-

5.3 Estado financiero actual



- Gasto ejecutado: _____ €
- % sobre total: _____ %

5.4 Previsión de gasto en la prórroga

- Gasto previsto pendiente: _____ €
- Distribución estimada:

5.5. Viabilidad del nuevo cronograma

Justificación de que el nuevo calendario es realista y garantiza la correcta finalización de la actuación

6. DECLARACIONES EXPRESAS

Se declara que:

- ☐ No se altera el objeto de la subvención
- ☐ No existe cambio de destino (o se justifica expresamente)
- ☐ No se perjudican derechos de terceros
- ☐ Se mantiene la finalidad pública de la actuación
- ☐ La modificación es necesaria para el buen fin del proyecto

Firma electrónica del representante

Fecha